EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 52

LPN Nº 03/14

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

EMPRESA: METAL MAD S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 52/2014

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014.- ID N° 271.347.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO,** con Cédula de Identidad Nº **658.424**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **METAL MAD S.A.,** R. U. C. Nº 80018500-5, domiciliada en la calle Yakaré Valija Nº 582 c/ Acuña de Figueroa, de la ciudad de Lambaré, con Teléf. N° 021- 925112, email: metalmadsa@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014**, adjudicada por Resolución Nº 149 de fecha 10 de Setiembre de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 149/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.347.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución N° 60, de fecha 23 de Junio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 149, de fecha 10 de Setiembre de 2014.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N°1		COMANDO DEL EJERCITO							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra	3	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	1.620.000	4.860.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento,con manc de obra	3	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	2.070.000	6.210.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra	4	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	2.700.000	10.800.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra	4	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	3.420.000	13.680.000
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra	4	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	6.750.000	27.000.000
6	40101604-001	Ventilador de techo, motor pesado de 7 velocidades.	15	Unidad	Unidad	WASHON	CHINA	270.000	4.050.000
7	52141501-001	Heladeras vertical de 11 pies de 320 Lts, de una puerta color blanco	5	Unidad	Unidad	BRIKET	CHINA	1.800.000	9.000.000
8	52141526-002	Cafetera electrica, rendimiento de 20 tazas.	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	198.000	198.000
9	52161505-014	Televisor 32" LCD de 130 canales, con entrada de audio y video, con control remoto	2	Unidad	Unidad	JAME	CHINA	3.150.000	6.300.000
10	52141504-006	Cocina a gas de 4 Hornallas, con horno, tipo domiciliario con garrafa de 10 kg	1	Unidad	Unidad	JAME	CHINA	855.000	855.000
11	52141501-005	Congelacor horizontal de 400 lts, tres funciones, motor teknusen, cañeria de primera, con dos tapas con sistema de llaveo.	4	Unidad	Unidad	BRIKET	CHINA	2.880.000	11.520.000
12	52141511-001	Licuadora de uso comercial fabricadas integramentes de acero inoxidable (Uso Gastronómico) capacidad de 20 a 25 litros de 5 velociadades.	1	Unidad	Unidad	METVISA	BRASIL	1.080.000	1.080.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construccion"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

13	48101521-004	Cocina electrica industrial de 6 Hornallas, doble quemadores de hierro fundido para tachos de hasta 120 litros, estructuras de hierro, con hornos y accesorios	2	Unidad	Unidad	PERPETUA	PARAGUAYA	3.240.000	6.480.000
14	52141502-001	Horno Microondas tipo domestico para cocina capacidad para 45/50 lts con tres bandejas, dorador y termostato temperatura ajustable hasta 300°, con timer y luzinterior.	1	Unidad	Unidad	JAC	CHINA	1.080.000	1.080.000
15	47121602-00.	Aspiradora de 2400 W	1	Caja	Unidad	JAC	CHINA	1.080.000	1.080.000
								TOTAL	104.193.000

LOTE N°2		COMANDO DEL EJERCITO							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56112104-00.	Sillon ejecutivo, giratorio, con costura tapizado en cuerina, respaldero alto, base a gas	5	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	495.000	2.475.000
2	56101502-002	Juego de living de 3 piezas mas 2 individuales c/espuma de alta densidad c/fibras siliconadas modelo cuadrado tapizado en cuerina imitacion de cuero, color negro, con mesita ratoneras.	2	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	2.520.000	5.040.000
3	56101519-00*	Mesa para comedor, de madera de cedro enchapada, cuadrada, para 10 personascon sus respectivas sillas - las sillas de estructura de metal tapizado en cuerina color negro	2	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	1.350.000	2.700.000
4	56101515-00.	Camas dobles (literas) de metal, estructura de hierro con angulo de 1,5" x 3/16, cabecera de varilla N° 16, largo 1,95 mts, ancho 0,80 mts, altura 1,25 mts, color verde otan, con parrilla de madera instalada.	104	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	900.000	93.600.000
5	56101520-003	Modular tipo biblioteca de madera de cedro enchapada lustre natural altura de 2 mts, ancho 1,60 mts, 3 puertas con llaves abajo, con 3 compartimentos arriba.	4	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	675.000	2.700.000
6	44111905-00.	Pizarron acrilico con pedestal medida 2,00 mts x 1,50 mts, c/porta borrador y pinceles.	5	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	270.000	1.350.000
7	56101703-002	Escritorio de madera con cajones, medidas 1,80 x 0,75 x 0,75m	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	2.160.000	2.160.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
La Industria de la Construcción
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 - 925 11

8	56121502-001	Silla tipó pupitre extructura de hierro caño 3/4 y pared de 1,60. sentadera 0,45 x 0,45 mts y respaldero 0,30 x 0,42 mts en laminado de 14 mm cubierta de formica, altura 0,45 cm	50	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	112.500	5.625.000
9	56101504-9997	Silla Pedadogica: silla de tipo aula, con armaje de metal, niquelado color plateado o pintura sintetica negra, con posadera de brazos, altura de la silla 90 cm, con sentadera de 40 cm x 40 cm, respaldera de altura 25 cm x 40cm de ancho y posabrazos de 30 cm x 5 cm. La sentadera, respaldera y posa brazos tapizados en cuerina u material durable de color negro.	50	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	258.840	12.942.000
10	56101706-001	Mesa Pedadogica: Mesa del tipo aula, de armaje de metal, niquelado color plateado o pintura satinada negra, tabla de madera tipo terciada, con 2 cajones empotrados de madera lado derecho, cada cajon de una altura de 10 cm x 30 cm. Table y cajones revestidos de formica de color claro altura de la mesa de 85 cm. tabla de 100 cm x 70 cm	50	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	450.000	22.500.000
11	56101520-006	Estantes Metálicos de 5 niveles, altura de 2 mts, ancho de 1,20 mts., fondo de 0.35 mts, soporte de angulo 2" x 5/8 ; estante de chapa N° 20.	4	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	360.000	1.440.000
12	56101519-001	Mesa resdonda para comedor de madera lustrada de cedro de 2,00 mts de diametro	20	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	405.000	8.100.000
13	56101504-005	Sillas de madera macizas de cedro lustrado para mesas redondas de comedar medida 2,00 mts de diametro	100	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	135.000	13.500.000
14	56101519-001	Mesa grande rectangular de madera tipo para reunion, lustrada de cedro de 2,80 x 0, 90 mts (con 12 sillas masizas de madera)	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	1.080.000	1.080.000
15	56101504-001	Silla con estructura de metal plegables tipo para auditorio con respaldero, asiento de placa de metal, borde redondeado y cantonera, la estructura de hierro , todos con fondos cromados (antioxidos) y terminados con esmalte sintetico color verde musgo.	50	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	144.000	7.200.000
16	56101520-002	Placard de 2 cuerpos de madera lustrada refinada, con manija y llaves, interior con divisorias para ropas, objetos y calzados y porta, percheros, medidas de 1,5 x 1,2 mts de ancho	6	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	855.000	5.130.000
17	56101703-001	Mesa de escritorio tipo ejecutivo, con molcura de madera lustrada de cedro, con 4 cajones, con cerradura centralizada de 1,50 x 0,70 mts, extructura de metal forrado en formica color marron	13	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	630.000	8.190.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 - 925 116

18	56101519-010	Mesa tablon para 10 personas, con soporte plegables de metal 2,50 x 0,80	5	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	585.000	2.925.000
19	56101504-002	Silla interlocutora de madera acolchada en cuerina marrón, tipo LILI	10	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	135.000	1.350.000
20	56101504-002	Silla ejecutiva, tapizada en cuerina marrón, con apoya brazos, tipo SUSAN.	5	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	270.000	1.350.000
21	56101504-001	Sillas de plástico con posa brazo color blanco	100	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	45.000	4.500.000
22	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio corrediza, de 7 mts	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	2.790.000	2.790.000
23	56101520-003	Armario, medidas 1,20 x 0,35 x 2,00 m	2	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	2.520.000	5.040.000
24	56101703-002	Escritorio chico con cajones, medidad 1.20 x 0,60 x 0,75 m	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	1.440.000	1.440.000
25	56101703-003	Escritorio en L, con cajones, medidad (1,60 x 1,60) x 0,60 x 0,75 m	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	2.160.000	2.160.000
								TOTAL	217.287.000

LOTE N°8		2DA DIVISION DE INFANTERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra	2	Caja	Unidad	JAM	CHINA	3.144.500	6.289.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra	2	Caja	Unidad	JAM	CHINA	2.200.770	4.401.540
3	40101604-001	Ventilador de techo, 7 velocidades, con aspa de metal de 56" como minimo, caja de metal, motor (pesado) de alta resistencia.	25	Caja	Unidad	WASHON	CHINA	247.000	6.175.000
4	52141501-001	Heladera vertical: de 350 lts. Una puerta, frio seco, boton de deshacielo automatico, amplio cajon de frutas y verduras, luz en el regrigerador, con porta botella y porta huevo en la puerta, estante regulable y removibles	1	Caja	Unidad	BRIKET	ARGENTINA	1.553.853	1.553.853
5	56101504-002	Sillas Giratorias, tapizado en cuerina con base a agas, tipo secretaria, con apoya brazos, tapizado en cuerina	3	Caja	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	489.820	1.469.460
								TOTAL	19.888.853

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 923 112 925 416

LOTE N°11		3RA DIVISION DE INFANTERIA FF30							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56101504-001	Silla de plástico con respaldera y posa brazos, color Blanco.	41	Unidad	Unidad	MULTIENVASE	PARAGUAYA	60.000	2.460.000
								TOTAL	2.460.000

LOTE N°12		1RA DIVISION DE INFANTERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	**Aire Acondicionado Split de 36.000 BTU** **Frío/calor, Control** remoto, Super salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación, Función sleep Función auto restart Fácil lavado de filtro Monofasico Modo sleep Deshumidificación independiente Amplio ángulo de oscilación. Incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalacion	4	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	3.800.000	15.200.000
2	40101701-002	**Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU** Frío/calor, Control remoto Super salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación, Función sleep Función auto restart Fácil lavado de filtro Monofasico Modo sleep Deshumidificación independiente Amplio ángulo de oscilación. Incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalacion	2	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	2.850.000	5.700.000
3	40101701-002	**Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU** Frío/calor, Control remoto, Super salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación, Función sleep Función auto restart Fácil lavado de filtro Monofasico Modo sleep Deshumidificación independiente Amplio ángulo de oscilación. Incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalacion	13	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	2.042.500	26.552.500
4	40101701-002	**Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU** Frío/calor, Control remoto, Super salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación, Función sleep Función auto restart Fácil lavado de filtro Monofasico Modo sleep Deshumidificación independiente Amplio ángulo de oscilación. Incluye instalación y puesta en marcha del equipo con accesorios para la instalacion	4	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	1.662.500	6.650.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
Industria de la Construccion
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

5	40101604-001	Ventilador de techo, motor pesado, de 56 pulgadas, con llave metálica de 7 velocidades	52	Unidad	Unidad	WASHON	CHINA	237.500	12.350.000
6	52141501-005	**Congeladora de 2 puertas con capacidad para 420 lts.** Termostato de doble función, permite el uso del freezer o refrigerador Panel de control con indicadores luminosos Drenaje frontal para el descongelamiento y la limpieza Ruedas giratorias Canastilla práctica y funcional Cerradura de tapa con dispositivo de eyección de llave Gabinetes en chapa de acero pintada Bajo nivel de ruido Comportamiento interno fácil de limpiar Tecnología FIP (puertas adherentes de caucho) Condensador y evaporador de embutidos.	1	Unidad	Unidad	MIDAS	CHINA	2.660.000	2.660.000
7	52141501-006	**Heladera Carnicera 124 Pie** * Largo: 2.30 Mts. * Profundidad: 1 Mts. * Alto: 2.07 Mts. * Gabinete: Interior chapa Galvanizada y exterior de acero inoxidable. Con gancheras * Aislamiento: Poliuretano inyectado * Espesor de las Paredes 5 cm . * Parrillas: unos en piso y otro a media altura. * Unidad Condensadora: Motor de 1 HP, con forzador tres de 1 HP. * Puertas: cuatro puertas dos grandes y dos chicas * Capacidad 900 kls.	1	Unidad	Unidad	ICCISA	PARAGUAYA	9.500.000	9.500.000
								TOTAL	**78.612.500**

LOTE N°18		CIMEE							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	48101521-002	Cocina de Induccion MD-P135 de 2 placas panel LED para visualizar temperatura tiempo y potencia	2	caja	UNIDAD	JAM	CHINA	760.000	1.520.000
2	44101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 12 mil BTU,c/ Instalcion incluida	6	caja	UNIDAD	JAM	CHINA	2.280.000	13.680.000
3	44101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 36 mil BTU,c/ Instalcion incluida	1	caja	UNIDAD	JAM	CHINA	4.750.000	4.750.000
4	56101504-002	Silla p/Ofic,estruct metalica y tapizado cuerina negro	8	caja	UNIDAD	METALMAD	PARAGUAYA	133.000	1.064.000
5	56112104-001	Sillon giratorio modelo ejecutivo tapizado en cuerina negro con poza brazo ,c/ base de estructura metalica	5	unidad	UNIDAD	METALMAD	PARAGUAYA	570.000	2.850.000
6	56101520-002	Armario de madera 4 ptas de 0,41x0,20x1,15 mts c/particones poliblorato	3	unidad	UNIDAD	METALMAD	PARAGUAYA	1.140.000	3.420.000
7	48101503-001	Freidora Electrica Industral capacidad de 20 lts	1	unidad	UNIDAD	TEDESCO	BRASIL	1.425.000	1.425.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
Industria de la Construcción
SEGURIDAD Y CONFIANZA
Tel.: 925 116

8	852141511-001	Licuadora cap de 1,5lts.con 4 velocidad. tapa con separador de espuma	2	unidad	UNIDAD	MIDAS	CHINA	380.000	760.000
9	48101605-001	Molino de carne , motor 2 hp,fase 2 voltio 220,cap 150k gs,bandeja en acero inoxidisco de corte 8,10 y 12	1	unidad	UNIDAD	SIEMSEN	BRASIL	950.000	950.000
								TOTAL	30.419.000

LOTE N°19		ACADEMIL							
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cant.**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unit (iva incluido)**	**Precio Total (iva incluido)**
1	40101701-002	**Acondicionador de aire** tipo split de 36000 BTU, frio calor, instalado, incluido sus accesorios de instalación y la mano de obra; con control remoto, y kit de instalación completo. Comprende provisión del equipo, soportes, tornillos, desagüe cableado, caños de cobre, cenefa, ductos, transporte, mano de obra y/o cualquier otro accesorio no mencionado en esta especificación que se requiera para la correcta instalación y terminación estética del sistema de refrigeración. Incluye cortes y/o perforaciones en paredes si hubiere necesidad. Deberá preverse una fina terminación, incluyendo eventuales reparaciones de paredes revoques y/o pintura. El oferente deberá indicar claramente, la marca, procedencia, tensión y frecuencia y tipo de compresor, de los equipos que cotiza. Cualquier información técnica que el oferente estime conveniente para su presentación.	5	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	4.500.000	22.500.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU, frio calor, instalado, incluido sus accesorios de instalación y la mano de obra; con control remoto, y kit de instalación completo. Comprende provisión del equipo, soportes, tornillos, desagüe cableado, caños de cobre, cenefa, ductos, transporte, mano de obra y/o cualquier otro accesorio no mencionado en esta especificación que se requiera para la correcta instalación y terminación estética del sistema de refrigeración. Incluye cortes y/o perforaciones en paredes si hubiere necesidad. Deberá preverse una fina terminación, incluyendo eventuales reparaciones de paredes revoques y/o pintura. El oferente deberá indicar claramente, la marca, procedencia, tensión y frecuencia y tipo de compresor, de los equipos que cotiza. Cualquier información técnica que el oferente estime conveniente para su presentación. El precio de la oferta incluye la instalación y su puesta en funcionamiento con la respectiva alimentación eléctrica. Garantía escrita mínima de 6 meses. Asistencia técnica y mantenimiento preventivo por 12 meses.	5	Unidad	Unidad	JAM	CHINA	3.000.000	15.000.000
								TOTAL	37.500.000

FUERZAS DE LA NACION
TRABAJANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel: 925 112 - 925 116

LOTE N°22		ESCUELA DE CABALLERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Aire acondicionado de 60000 BTU Split con instalacion y mano de obra	2	Caja	Unidad	JAM	CHINA	7.500.000	15.000.000
2	56101703-001	Escritorio de madera para comandancia	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	2.000.000	2.000.000
3	56112104-001	Sillon giratorio tipo ejecutivo	1	Unidad	Unidad	METALMAD	PARAGUAYA	600.000	600.000
4	48101511-001	planchas a vapor	1	Caja	Unidad	MIDAS	CHINA	200.000	200.000
								TOTAL	17.800.000
								Total Adjudicado	508.160.353

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	010	01	00	540	10	001	99	EJÉRCITO	290851	321.480.000
2	011	00	00	540	10	001	04	2DA DI	420563	19.888.853
2	011	00	00	540	30	001	10	3RA DI	295301	2.460.000
2	011	00	00	540	10	001	11	1RA DI	481511	78.612.500
2	015	01	00	540	10	001	11	CIMEE	754891	30.419.000
2	015	04	00	540	10	001	11	ACADEMIL	0228-632688	37.500.000
2	015	10	00	540	10	001	11	ESC CAB	290360	17.800.000
TOTAL										508.160.353

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las Órdenes de compras, que serán proporcionadas por las Unidades a las empresas adjudicadas, desde la firma del contrato de acuerdo al plan financiero y según necesidades de las distintas unidades y serán los días lunes a viernes a partir de las 07:00 hasta las 17:30hs. Cada Giradurías dependientes del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giradurías quienes remiten a cada Empresa.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendaric siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la

al - Mad S.A. Industria de la Construcción SEGURIDAD Y CONFORT 925 112

República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor total de la factura Pendientes, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos de Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 00342300826720001 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 508.160.353.- (**GUARANÍES QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato.
PB = Precio Básico de contrato.
FR = Factor de Redeterminación.

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0,70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0,30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación.
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo poster ormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.-----

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 925 116

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 540, Objeto del Gasto Específico "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.--------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 *% (un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago. ----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 5 (cinco) días, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 5 (cinco) días posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, a misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizacora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 13 (Trece) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...19....días del mes de setiembre del año 2014.----------

EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO
C. I. Nº 658.424
CONTRATISTA
Metal - Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE